

**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS
HUMANOS
OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
(OSHO)**

**NORMAS DE SEGURIDAD Y
SALUD: SOLDADURA, CORTE Y
BRONCESOLDADURA**

Federal Register Vol. 55 No. 70, Wednesday, April 11, 1990/Rules and Regulations
Registro Federal Vol. 55 Núm.70, miércoles, 11 de abril de 1990/Reglas y Reglamentos

Departamento del Trabajo

Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

29 CFR 1910

Normas de Seguridad y Salud: Soldadura, Corte y Broncesoldadura

Agencia: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA),
Departamento del Trabajo de EEUU

Acción: Regla final; Redesignación y otras revisiones no substantivas.

Sumario: La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), está reorganizando su Normas de la parte 1910 existentes, pertinentes a Soldadura, Corte y Broncesoldadura como el primer paso en un esfuerzo por revisar estas normas comprensivamente. La norma actual es larga y no está bien organizada, con párrafos que cubren operaciones específicas, tales como soldadura de arco, que aparecen antes que disposiciones generales más útiles, tal como protección contra incendios. Esta reorganización facilitará el uso de la norma por los patronos y otros usuarios, y también facilitará la revisión substantiva de las normas planificadas para el futuro. También incluidas en esta acción de reorganización están algunos cambio menores no substantivos, tales como la adición de unidades métricas equivalentes.

Fecha de vigencia: Esta acción entrará en vigor el 11 de mayo de 1990.

Para más información comuníquese con: Mr. James F. Foster, Office of Information and Consumer Affairs, Occupational Safety and Health Administration, U.S. Department of Labor, Room N3467, 200 Constitution Ave. NW., Washington DC 20210, (202) 523-8151. Este documento de reorganización fue preparado por Wendell Glasier, Directorate of Safety Standards Programs.

Información suplementaria:

I. Tránsito

La norma de OSHA existente que cubre seguridad en Soldadura, Corte y Broncesoldadura (29 CFR 1910.252), fue promulgada en 1971, bajo la autoridad de la sección 6(a) de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970. Con excepción de eliminaciones menores, no se ha hecho cambios a la

norma desde entonces. Los cambios en la tecnología de soldadura, prácticas de soldadura y las Normas de Consenso Nacional sobre las cuales se basó la norma han ocurrido todos desde 1971. La norma de soldadura de OSHA requiere actualización para reflejar la tecnología y prácticas actuales en la industria, y para proveer consistencia con las normas de industria actuales.

Los intentos de OSHA para preparar una revisión propuesta a la norma actual de soldadura han sido estorbados por la gran longitud de la norma y su organización inefectiva. Debido a la longitud y complejidad de la norma, es difícil de leer y localizar requisitos específicos. Los patronos y otros usuarios se han quejado de que su longitud y complejidad la hacen difícil de comprender, y cumplir con las disposiciones de la norma. La organización actual de la norma, con párrafos que tratan procesos específicos, tales como soldadura de oxi-combustible y soldadura de arco, localizados antes que disposiciones más generales, tales como aquellos de ventilación y protección contra incendios, presentan un problema que necesita ser corregido. En lugar de tratar de resolver los problemas de longitud, complejidad y pobre organización concurrentemente con una revisión substantiva de las disposiciones de la norma, OSHA ha decidido proceder en dos fases. Esta acción tratará los problemas de organización y complejidad, mientras que la reglamentación futura tratará la revisión substantiva de las disposiciones de la norma.

II. Beneficios de la Reorganización

OSHA cree que la reorganización será muy beneficiosa. Más importantemente, la creación de un formato más lógico y la reenumeración de la norma hará más fácil que el público y OSHA la usen. Las disposiciones que tienen una aplicación más general estarán ahora localizadas al comienzo de la norma, donde pueden hallarse más fácilmente. También, debido a que el ' 1910.252 actual será convertido en cuatro secciones (1910.252-1910.255), todas sus disposiciones se volverán mucho más accesibles. Además, la norma seguirá las guías de la Oficina del Federal Register para la numeración apropiada del párrafo e interreferencia. OSHA también anticipa que esta acción facilitará la revisión substantiva planificada de la Agencia de la norma de soldadura eliminando los problemas de reorganización y reenumeración que, de otro modo, tendrían que ser tratados en esa reglamentación. La revisión de dos fases propuestas será conseguida mediante procedimientos de reglamentación que provean aviso público y oportunidad para comentarios apropiados.

OSHA desea enfatizar que esta acción no altera la substancia de las normas de soldadura, corte y bronce soldadura presente en manera alguna, ni afecta su alcance y aplicación presentes. Debido a que no hay enmiendas significativas a las normas de OSHA en esta acción, no se requiere proveer al público de aviso y oportunidad de comentario previos.

III. Otros Cambios

Además de la reorganización y reenumeración, ciertos otros cambios menores no substantivos están incluidos en esta acción. Estos son: (1) la adición de unidades métricas equivalentes donde antes

varias mediciones estaban dadas sólo en unidades no métricas; (2) cambios para reflejar la transferencia de funciones entre las agencias federales; (3) la eliminación de seis disposiciones anteriormente "reservadas"; (4) la eliminación de una disposición no substantiva adoptada por error; (5) la corrección de la referencia interna errónea de una disposición; y (6) la actualización de la dirección postal de las organizaciones que publican las normas de origen.

Un error en las normas de soldadura que fue previamente identificado por OSHA no será corregido en este documento. El 30 de noviembre de 1987, como parte del aviso de reglamentación propuesta de Prácticas de Trabajo Relacionadas con Seguridad Eléctricas, el ' 1910.252(a)(6)(iv)(d)(2) existente fue listado como una de varias normas de la industria general de OSHA que contenían referencias inexactas a las normas de eléctricas de OSHA (52 FR 45530, 45541). OSHA propuso a ese tiempo corregir la referencia (Id, at 45545). Aunque esta disposición de soldadura será redesignada como ' 1910.253(f)(4)(iv)(B), como resultado de la reorganización anunciada en la publicación del **Federal Register** de hoy, cualesquiera enmiendas a la referencia de la disposición a las normas eléctricas serán hechas como resultado de la reglamentación de seguridad eléctrica.

1. Adición de Unidades Métricas

La norma actual de soldadura, corte y bronzesoldadura contiene muchas mediciones, tales como para peso, volumen, presión y temperatura. No se proveyó equivalentes métricos para ninguna de estas mediciones. Ya que la política del Gobierno Federal es ahora proveer unidades métricas siempre que sea posible, las unidades métricas equivalentes han sido añadidas a cada una de estas medidas.

2. Cambio para Reflejar la Transferencia de la Autoridad Entre Agencias Federales

La norma de soldadura existente contiene varias referencias en la ' 1910.252(f) al Negociado de Minas de EEUU, como la autoridad de aprobación para equipo de protección respiratoria. La autoridad actual para la aprobación de tales dispositivos yace sobre la Administración de Seguridad de Salud de Minas (MSHA) del Departamento del Trabajo de EEUU, y en el Instituto Nacional para Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH) (Véase 30 CFR parte II). Consecuentemente, las referencias pertinentes a la aprobación de dispositivos de protección respiratoria han sido cambiados para reflejar la transferencia de autoridad.

3. Eliminación de Secciones Reservadas

La norma actual de soldadura de OSHA contiene seis disposiciones que al presente están "reservadas." El texto reglamentario fue removido por OSHA, ya sea mediante la "Revocación de Normas Generales Selectas y Normas Especiales de Seguridad y Salud de Industria" de 1978 (43 FR 49726), o mediante la "Revocación de Normas Consultivas y Repetitivas" (49 FR 5318) de 1984. Ya que estas disposiciones "reservadas" no contienen texto reglamentario, no sirven a propósito útil alguno y por lo tanto, están eliminadas. Las disposiciones que siguen a las anteriormente

disposiciones "reservadas" han sido redesignadas para mantener la secuencia numérica o alfabética correcta. Las disposiciones "reservadas" que están siendo removidas están listadas a continuación:

1910.252(a)(3)(v)(e)
1910.252(a)(5)(v)(b)
1910.252(a)(7)(iii)(d)
1910.252(c)(5)
1910.252(e)(2)(ii)(f)
1928.252(f)(1)(ii)

4. Eliminación de Disposiciones No Substantivas

El párrafo (a)(3)(v)(b) a la ' 1910.252 no contiene requisitos substantivos distintos de los que requieren cumplimiento con la "subdivisión (i)" de ' 1910.252(a)(3)(v). Sin embargo, no hay subdivisión (i). Ya que esta disposición no contiene ni referencia a requisitos substantivos, está siendo eliminada. Las disposiciones que siguen a las disposiciones eliminadas han sido redesignadas para mantener la secuencia numérica correcta.

5. Corrección de Referencias Internas

Párrafo (a)(2)(vi)(a)(3) de la ' 1910.252 actual contiene referencias al "párrafo (a)(8) de esta sección." No hay párrafo (a)(8). OSHA ha concluido, mediante referencia a ANSI Z49.1-1967, que la referencia correcta debe ser al párrafo (a)(6)(vi)(a)(8). Esta acción corrige las referencias erróneas, las cuales, después de la reorganización aparece como el párrafo (f)(6)(i)(H) de ' 1910.253 (Véase la tabla de conversión).

6. Actualización de las direcciones de las Organizaciones que Emiten Normas

Estas organizaciones de normas listadas en ' 1910.254 existente contenían, excepto por el American National Standards Institute, direcciones obsoletas. Las direcciones han sido actualizadas en el ' 1910.257 redesignado.

Para conveniencia de referencia, OSHA ha preparado la siguiente tabla de conversión que lista todas las disposiciones "viejas" en la subparte Q, y con cada una, la disposición "nueva" equivalente.

Tabla de Conversión de soldadura, corte y bronzesoldadura-Parte 1910, Subparte Q.

Viejas Disposiciones	Nuevas Disposiciones
' 1910.251.....	' 1910.251
Definiciones	Definiciones (Flujograma)
Viejas disposiciones	Nuevas disposiciones
' 1910.252.....	' 1910.253
Soldadura, corte y bronzesoldadura	Soldadura corte y con gas-oxígeno combustible
(a)(1)(i)-(iv).....	(a)(1)-(4)
(a)(2)(i)(a)-(d).....	(b)(1)(i)-(iv)
(a)(2)(ii)(a)-(d).....	(b)(2)(i)-(iv)
(a)(2)(iii).....	(b)(13)
(a)(2)(iii)(a)-(b).....	(b)(3)(i)(ii)
(a)(2)(iv)(a)-(d).....	(b)(4)(i)-(iv)
(a)(2)(v)(a).....	(b)(5)(i)
(a)(2)(v)(b)(1)-(17).....	(b)(5)(ii)(A)-(Q)
(a)(2)(vi)(18(i)-(ii).....	(b)(5)(ii)(R)(1)-(2)
(a)(2)(v)(c)(1)-(12).....	(b)(5)(iii)(A)-(L)
(a)(3)(i)(a)-(e).....	(c)(1)(i)-(v)
(a)(3)(ii)(a)-(f).....	(c)(2)(i)-(iv)
(a)(3)(iii)(a)-(e).....	(c)(3)(i)-(v)
(a)(3)(iv)(a)-(h).....	(c)(4)(i)-(viii)
(a)(3)(v)(a)-(h).....	(c)(5)(i)-(vi)***
(a)(4)(i)(a)(1).....	(d)(1)(i)(A)
(a)(4)(i)(a)(1)(i)-(ii).....	(d)(1)(i)(A)(1)-(2)
(a)(4)(i)(a)(2).....	(d)(1)(i)(B)
(a)(4)(i)(b)(1)-(3).....	(d)(1)(ii)(A)-(C)
(a)(4)(i)(c)(1)-(2).....	(d)(1)(iii)(A)-(B)
(a)(4)(ii)(a)-(c).....	(d)(2)(i)-(iii)

(a)(4)(iii)(a)-(j).....	(d)(3)(i)-(x)
(a)(4)(iv)(a)-(c).....	(d)(4)(i)-(iii)
(a)(4)(v)(a)-(b).....	(d)(5)(i)-(ii)
(a)(5)(i)-(ii).....	(e)(1)-(2)
(a)(5)(iii)(a)-(b).....	(e)(3)(i)-(ii)
(a)(5)(iii)(b)(1)-(3).....	(e)(3)(ii)(A)-(C)
(a)(5)(iii)(b)(3)(i)-(iv).....	(e)(3)(ii)(C)(1)-(4)
(a)(5)(iii)(c)-(d).....	(e)(3)(iii)-(iv)
(a)(5)(iv)(a)-(h).....	(e)94(i)-(viii)
(a)(5)(v)(a)-(f).....	(e)(5)(i)-(v)*
(a)(5)(vi)(a)-(d).....	(e)(6)(i)-(iv)
(a)(6)(i)(a)-(b).....	(f)(1)(i)-(iii)
(a)(6)(ii)(a)-(c).....	(f)(2)(i)-(iii)
(a)(6)(iii).....	(f)(3)
(a)(6)(iv)(a)(1)-(5).....	(f)(4)(i)(A)-(E)
(a)(6)(iv)(b)(1)-(3).....	(f)(4)(ii)(A)-(C)
(a)(6)(iv)(c)(1)-(6).....	(f)(4)(iii)(A)-(F)
(a)(6)(iv)(d)(1)-(5).....	(f)(4)(iv)(A)-(E)
(a)(6)(v)(a)(1)-(4).....	(f)(40)(i)(A)-(D)
(a)(6)(v)(b)(1)-(5).....	(f)(5)(ii)(A)-(E)
(a)(6)(vi)(a)(1)-(9).....	(f)(6)(i)(A)-(I)
(a)(6)(vi)(b)-(c).....	(f)(6)(ii)-(iii)
(a)(6)(vi)(d)(1)-(2).....	(f)(6)(iv)(A)-(B)
(a)(6)(vi)(e).....	(f)(6)(v)
(a)(6)(vii)(a).....	(f)(7)(i)
(a)(6)(vii)(a)(1)-(4).....	(f)(7)(i)(A)-(D)
(a)(6)(vii)(b)-(f).....	(f)(7)(ii)-(iv)
(a)(7)(i)(a)-(d).....	(g)(1)(i)-(iv)
(a)(7)(ii)(a).....	(g)(2)(i)
(a)(7)(ii)(a)(1)-(2).....	(g)(2)(i)(A)-(B)
(a)(7)(ii)(b).....	(g)(2)(ii)
(a)(7)(ii)(b)(1)-(3).....	(g)(2)(ii)(A)-(C)
(a)(7)(ii)(c).....	(g)(2)(iii)
(a)(7)(iii)(a)-(e).....	(g)(3)(i)-(iv)*

Viejas disposiciones

Nuevas disposiciones

' 1910.252..... ' 1910.254

Soldadura, corte y bronce soldadura

Soldadura y corte de arco

(b)(1)(i)-(iii).....	(a)(1)-(3)
(b)(2)(i).....	(b)(2)(i)-(ii)
(b)(2)(ii)(b)(1)-(8).....	(b)(2)(ii)(A)-(H)
(b)(2)(iii).....	(b)(3)
(b)(2)(iii)(a).....	(b)(3)(i)
(b)(2)(iii)(a)(1)-(2).....	(b)(30(i)(A)-(B)
(b)(2)(iii)(b).....	(b)(3)(ii)
(b)(2)(iii)(b)(1)-(2).....	(b)(3)(ii)(A)-(B)
(b)(2)(iii)(c)-(d).....	(b)(3)(iii)-(iv)
(b)(2)(iv)(a)-(f).....	(b)(40(i)-(vi)
(b)(3)(i).....	(c)(1)
(b)(3)(ii)(a)-(c).....	(c)(2)(i)-(v)
(b)(3)(iii)(a)-(d).....	(c)(3)(i)-(iv)
(b)(3)(iii)(d)(1)-(2).....	(c)(3)(iv)(A)-(B)
(b)(4)(i)-(viii).....	(d)(1)-(8)
(b)(4)(ix)(a)-(c).....	(d)(9)(i)-(iii)

Viejas disposiciones

Nuevas disposiciones

' 1910.252..... ' 1910.255

Soldadura, corte y bronce soldadura

Soldadura de resistencia

(c)(1)(i)-(iv).....	(a)(1)-(4)
(c)(2)(i)-(ix).....	(b)(1)-(9)
(c)(3)(i)-(vi).....	(c)(1)-(6)
(c)(4)(i)-(ii).....	(d)(1)-(2)
(c)(5)-(6).....	(e)*

Viejas disposiciones

Nuevas disposiciones

' 1910.252..... ' 1910.252

Soldadura, corte y bronce soldadura

Requisitos generales

(d)(1).....	(a)(1)
(d)(1)(i)-(iii).....	(a)(1)(i)-(iii)
(d)(2).....	(a)(2)
(d)(2)(i)-(ii).....	(a)(2)(i)-(ii)
(d)(2)(ii)(a).....	(a)(2)(iii)(A)

(d)(2)(iii)(a)(1)-(4).....	(a)(2)(iii)(A)(1)-(4)
(d)(2)(iii)(b).....	(a)(2)(iii)(B)
(d)(2)(iv)-(vi).....	(a)(2)(iv)-(vi)
(d)(2)(vi)(a)-(d).....	(a)(2)(vi)(A)-(D)
(d)(2)(vii)-(xiii).....	(a)(2)(vii)-(xiii)
(d)(2)(xiii)(a)-(d).....	(a)(2)(xiii)(A)-(D)
(d)(2)(xiv).....	(a)(2)(xiv)
(d)(2)(xiv)(a)-(c).....	(a)(2)(xiv)(A)-(C)
(d)(2)(xiv)(c)(1)-(3).....	(a)(2)(xiv)(C)(1)-(3)
(d)(2)(xiv)(d)-(g).....	(a)(2)(xiv)(D)-(G)
(d)(2)(xv).....	(a)(2)(xv)
(d)(3)(i)-(ii).....	(a)(3)(i)-(ii)
(d)(4)(i)-(ii).....	(a)(4)(i)-(ii)
(e)(1)(i)-(ii).....	(b)(1)(i)-(ii)
(e)(2)(i)(a)-(d).....	(b)(2)(i)(A)-(D)
(e)(2)(ii)(a)-(i).....	(b)(2)(ii)(A)-(I) [*]
(e)(2)(iii).....	(b)(2)(iii)
(e)(3)(i).....	(b)(3)[(i) eliminado por que no (ii)]
(e)(4)(i)-(vii).....	(b)(40)(i)-(vii)
(f)(1)(i).....	(c)(1)(i)
(f)(1)(i)(a)-(c).....	(c)(1)(i)(A)-(C)
(f)(1)(ii)-(v).....	(c)(1)(ii)-(iv) [*]
(f)(1)(v)(a)-(c).....	(c)(1)(iv)(A)-(C)
(f)(2)(i).....	(c)(2)(i)
(f)(2)(i)(a)-(c).....	(c)(2)(I)(A)-(C)
(f)(2)(ii).....	(c)(2)(ii)
(f)(3).....	(c)(3)
(f)(3)(i)-(ii).....	(c)(3)(i)-(ii)
(f)(4)(i)-(v).....	(c)(4)(i)-(v)
(f)(5)(i)-(ii).....	(c)(5)(i)-(ii)
(f)(6)(i)-(ii).....	(c)(6)(i)-(ii)
(f)(7)(i)-(iii).....	(c)(7)(i)-(iii)
(f)(8).....	(c)(8)
(f)(9)(i)-(ii).....	(c)(9)(i)-(ii)
(f)(10).....	(c)(10)
(f)(11)(i)-(ii).....	(c)(11)(i)-(ii)
(f)(12)-(13).....	(c)(12)-(13)
(g)(1)(i)-(vii).....	(d)(10)(i)-(vii)
(g)(2)(i)-(ii).....	(d)(2)(i)-(ii)

Viejas disposiciones

Nuevas disposiciones

' 1910.253..... ' 1910.256

Fuentes de normas

Fuentes de normas

Viejas disposiciones

Nuevas disposiciones

' 1910.254..... ' 1910.257

Organización de normas

Organización de normas

- (a)..... (a)
- (b)..... (b)
- (c)..... (c)
- (d)..... (d)
- (e)..... (e)
- (f)..... (f)

* Las disposiciones actualmente listadas como "Reservada" en el 29 CFR parte 1910, subparte Q, están siendo eliminadas.

** El párrafo existente (a)(3)(v)(b) está siendo eliminado porque no contiene requisitos sustantivos y hace referencia a disposiciones que no existen.

IV. Avalúo de Impacto Reglamentario

OSHA halla que esta acción consiste únicamente de la reorganización y reenumeración de las normas existentes y otros cambios menores que no alteran o añaden a los requisitos aplicables al presente a las operaciones de soldadura, corte y broncesoldadura. Según ya señalado, la acción hará las normas de soldadura más fáciles de usar por el público y OSHA, y facilitará la revisión planificada de estas normas por OSHA. No habrá, sin embargo, aumento en costo o carga a los patronos, ya que los requisitos sustantivos presentes no están siendo alterados.

OSHA por lo tanto, halla que esta no es una regla mayor que requiera preparación de un análisis de impacto reglamentario conforme a la Orden Ejecutiva No. 12291. Por la misma razón, OSHA certifica subsiguientemente que esta acción no tendrá un impacto económico significativo sobre un número substancial de pequeñas entidades y, por lo tanto, no hay necesidad de preparar un análisis de impacto reglamentario conforme a la Ley de Flexibilidad Reglamentaria (5 U.S.C. 601 et seq.). OSHA, desde luego, realiza estos análisis según sea apropiado junto con cualquier proyecto entrante para revisar las normas de soldadura.

V. Exención de los Procedimientos de Aviso y Comentario

Con relación a esta acción, OSHA ha determinado que no se requiere seguir procedimientos para aviso y comentario público sobre reglamentación bajo la sección 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (5 U.S.C. 553), o bajo la sección 6(b) de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional (29 U.S.C. 655(b)). Esta acción envuelve una reorganización de las normas existentes y otros cambios menores que afectan a los requisitos substantivos o cubierta de las normas mismas. Esta acción no modifica o revoca los derechos u obligaciones existentes, ni establece otros nuevos. OSHA, por lo tanto, halla que el procedimiento de aviso y comentario públicos son impracticables e innecesarios dentro del significado de 5 U.S.C. 553(b)(3)(B). Por las mismas razones, OSHA también halla que, de acuerdo con 29 CFR 1911.5, existe buena causa para dispensar los procedimientos de aviso y comentario público prescritos en la sección 6(b) de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional.

VI. Lista de Temas

Lista de Temas en 29 CFR Parte 1910

Asbesto, Químicos, Buceo, Energía eléctrica, Productos electrónicos, Prevención de incendios, Gases, Sustancias peligrosas, Expedientes de salud, Incorporación por referencia, Etiquetado, Laboratorios, Control de ruido, Seguridad y salud ocupacional, Protección contra radiación, Requisitos de informe y archivo de expedientes, Señales y símbolos.

VII. Autoridad

Este documento fue preparado bajo la dirección de Gerard F. Scannell, Assistant Secretary of Labor for Occupational Safety and Health, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue NW., Washington, DC 20210.

De conformidad, de acuerdo a las secciones 4, 6 , 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1980 (29 U.S.C. 653, 655, 657), 5 U.S.C. 553, Secretary of Labor's Order No. 1-90 (55 FR 9033), y 29 CFR part 1911, subpart Q of part 1910 of CFR está revisado para que lea como se establece a continuación.

Firmado en Washington, DC, este día, 30 de marzo de 1990.

Gerard F. Scannell,

Assitant Secretary of Labor.